

ORDENANZA N° 185 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N° 00433, correspondiente a el **Sr. Gustavo Javier Pirra, D.N.I. 20.075.811, CUIT/L 20-20075811-1** y la **Sra. Marcela Laura Valenciano, D.N.I. 17.989.864, CUIT/L 27-17989864-6**, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor del **Sr. Gustavo Javier Pirra, D.N.I. 20.075.811, CUIT/L 20-20075811-1** y la **Sra. Marcela Laura Valenciano, D.N.I. 17.989.864, CUIT/L 27-17989864-6**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Un lote designado como Número Uno (1) de la Manzana Número Ciento Veintiocho (128), ex manzana ciento diez, con una superficie total de 505,56M2. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M128; Manz. Of. 128; P01; L01”**, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N°495/2022.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 952 /2024

DE FECHA 18 / 10 /2024

